



INFORME N° 112-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 21 de octubre del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidades Didácticas, Salud Pública, Actividades en Epidemiología y Vigilancia Activa, Asistencia en Salud Ocupacional, Asistencia en Inmunizaciones, Interpretación y Redacción de Textos, Aplicaciones en Internet del II semestre de la estudiante PATRICIO SOTO LAYSA MADELEYNE del Programa de Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de octubre del 2024

VISTO el expediente: M-2024-08853, Informe N° 089-S.A.-2024-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, PATRICIO SOTO LAYSA MADELEYNE mediante el Expediente M-2024-08853 solicita subsanar las Unidades Didácticas de Salud Pública, Actividades en Epidemiología y Vigilancia Activa, Asistencia en Salud Ocupacional, Asistencia en Inmunizaciones, Interpretación y Redacción de Textos, Aplicaciones en Internet, en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Enfermería Técnica indica que desaprobó dichas unidades didácticas en el II semestre 2023;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 089-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de las Unidades Didácticas de Salud Pública, Actividades en Epidemiología y Vigilancia Activa, Asistencia en Salud Ocupacional, Asistencia en Inmunizaciones, Interpretación y Redacción de Textos, Aplicaciones en Internet en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Enfermería Técnica a PATRICIO SOTO LAYSA MADELEYNE.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.